ACLARACIÓN N° 01/2013

Asunción, 25 de setiembre del 2013.

Señores
Oferentes
Presente.

CONSULTAS:
Realizaron las siguientes consultas solicitando la aclaración correspondiente, de manera a interpretar con claridad los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 1:
En el ítem Servicio de Hosting, ¿Qué tipo de tecnología es la utilizada por la institución?

Consulta 2:
En el ítem Mail Server, Soporte para la administración de las cuentas, solicitamos las cantidades de cuentas de e-mail que necesitan y que capacidad necesitan de disponibilidad.

Consulta 3:
En el ítem Equipos e Instalación/Materiales, el servicio de configuración incluirá o no la configuración del servidor de la entidad.

RESPUESTAS.

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a sus consultas sobre el llamado a Contratación Directa N° 07/13 "SERVICIO DE INTERNET – PLURIANUAL", para expresarle cuanto sigue:

Que, en relación a la 1° consulta, La tecnología que usa es el sistema PHP Hypertext Pre-procesor y Asp

Que, en relación a la 2° consulta, Es de acuerdo a la que necesite la Defensoría del Pueblo. (Ilimitado).

Que, en relación a la 3° consulta, Equipos e Instalación debe contar con la figuración de la entidad.

Agradeciendo su aclaratoria, ya que en la misma ha sido de interés y utilidad para esta Unidad, hago propicia la ocasión para saludar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Lic. MAGGI FISCHER
Resp. de la UOC
Defensoría del Pueblo